



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10793/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD.-

EXTRACTO: S/CONTRATACIÓN CON LA SRA. URQUIZA MIRTA DORA.-

DICTAMEN N° 1503/04.-

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión, atento a lo planteado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 23, este Organismo manifiesta que, el estado jurídico de cónyuge se adquiere con la celebración del matrimonio (conf. art. 159, sgtes. y cc. del Código Civil).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 09 NOV 2004

GAA.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa